



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 791 -2022-A/MPMN**

Moquegua, 25 de noviembre del 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y estipular aquellas Personas e Instituciones que con su conducta ejemplar contribuyan al desarrollo de nuestra Ciudad y el País.

Que, en el marco de las celebraciones por el 481° aniversario de fundación española de Moquegua, es propicia la ocasión para reconocer la importante labor y destacada trayectoria como decimista del **SR. FIDEL ALCÁNTARA LÉVANO**, quien fue reconocido por el Ministerio de Cultura mediante Resolución Ministerial N° 00016-2022-DM/MC, con la distinción de: "**Personalidad Meritoria de la Cultura**", dejando en alto el nombre de Moquegua. Reconocimiento que destaca su labor en la promoción de la educación literaria y sus numerosas participaciones a nivel nacional como internacional en antologías poéticas.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** RECONOCER al Señor **Fidel Alcántara Lévano**, en mérito a su importante labor y destacada trayectoria como decimista; al haber sido reconocido por el Ministerio de Cultura como representante de la cultura Moqueguana y nacional. Distinción que se le entrega en el marco del 481° aniversario de fundación española de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE